



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS



I CERTAMEN DE CINE CORTO DE TRES CANTOS

BASES

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Tres Cantos, a través de la Concejalía de Cultura, abre la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, del I Certamen de Cine Corto con la intención de convertirse en un referente en este campo y la finalidad de estimular y reconocer la creatividad en el sector audiovisual, concretamente del Cine Corto, como forma de expresión cultural y como medio de transmitir valores y tradiciones al tiempo que se estimula la industria del cine.

El objeto de la presente convocatoria es otorgar distintos premios a la creación audiovisual del sector del cortometraje.

2. PARTICIPANTES

Se podrán presentar al Certamen cortos de cualquier nacionalidad que serán admitidos en cualquier idioma siempre y cuando tengan subtítulos en castellano.

Cada autor sólo podrá presentar una obra aquellos que posean los derechos sobre las obras que presentan.

Requisitos de los participantes:

- Personas físicas, mayores de 18 años.
- Personas jurídicas, legalmente constituidas, que aporten la documentación de ser titulares de los derechos de los cortometrajes que presenten: distribuidoras, productoras, escuelas de cine, etc.
 - Se entiende como representante de los cortos finalistas al director, productor o realizador, autor de la idea original o guionista, director de fotografía, productor, montador, actores principales o autor de la banda original o cualquier otra que posea el derecho sobre la obra que presenta.
- Queda excluida de la participación cualquier persona encargada de la organización del certamen.

3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Solo se admitirán las inscripciones realizadas en tiempo y forma.

Los participantes deberán ostentar los derechos de distribución y difusión de la obra, incluyendo la banda sonora y los derechos de imagen de las personas que aparecen en la misma, eximiendo al ayuntamiento de Tres Cantos de cualquier



MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC2D6BA2470D1510B4CA3

FECHA DE FIRMA: 12/02/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 66EF21491BC8D156FC08224DB4DCB4CEB2A9CFE
9772855B3E51012FD7E4BD3477BCA404C3A04123

PUESTO DE TRABAJO: SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE DIRECTOR DE CULTURA

NOMBRE: MIGUEL ÁGUEDA, ELISA LIDIA MONTERO MADEJÓN, LUIS MIGUEL



responsabilidad al respecto. Los concursantes se responsabilizan de que no existan lesiones a derechos de propiedad Intelectual de terceros, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas.

Cada participante podrá concursar con una única obra. En el caso de que algún concursante no cumpla este requisito, su candidatura será inmediatamente descartada.

Cada autor presentará la obra en su idioma original. En el caso de ser distinto del castellano, han de disponer de subtítulos en este idioma. En cualquier caso, y con el objetivo de continuar con la política de inclusión del ayuntamiento, y en atención especial al colectivo de personas sordas, se recomienda que los diálogos de todas las obras estén subtitulados.

Los trabajos deben ser originales e inéditos.

No hay límites de género, todos están admitidos: Ficción, Animación, Documental y otros.

La Organización del concurso se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de la persona.

En atención a la naturaleza de la subvención, no se exigirá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecido en el artículo 13 de la Ley general de Subvenciones para optar a los distintos premios.

Todas las películas seleccionadas/finalistas figurarán en el Catálogo del Festival y se exhibirán en sesiones públicas entre el **12 y el 14 de noviembre de 2021**.

Se proyectarán todos los títulos finalistas en el circuito de Cine en distintas Salas de espacios municipales. Además de la Gala de Clausura y entrega de Premios, la organización tendrá previstas diferentes actuaciones con los participantes.

El Ayuntamiento de Tres Cantos se reserva el derecho de reproducir las obras participantes en actividades culturales y sin ánimo de lucro, así como de utilizar fragmentos de los cortometrajes inferiores a 30 segundos para labores de Comunicación y contenidos promocionales, citando en todo momento a su autor.

Los directores de los cortometrajes nominados y premiados se comprometen a colaborar en las tareas de difusión, tanto de su trabajo como del Premio, y a participar en todos los eventos que con este fin se programen, teniendo en cuenta su agenda y disponibilidad.

Los productores de los cortometrajes seleccionados autorizan la utilización de un fragmento de las obras para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación.

Los cortometrajes galardonados con alguno de los premios otorgados por el Certamen incluirán una referencia escrita de dicho premio al inicio de todas las copias que distribuyan para su exhibición así como en todo el material informativo,



carteles, dossieres, etc. Dicha referencia consistirá en un texto con el tipo de premio otorgado, acompañado invariablemente de la imagen corporativa (logotipo y nombre) del Certamen de Cine Corto de Tres Cantos 2021 que les serán facilitados por la Organización.

Debido a las circunstancias sanitarias que vivimos a la hora de celebrar este certamen, la Organización se reserva el derecho de suspender esta edición, en cualquier momento, por causas de fuerza mayor.

4. REQUISITOS DE LOS CORTOMETRAJES

Las obras no han debido ser premiadas en otro festival de cine corto.

La duración máxima para los trabajos es de 30 minutos, créditos incluidos.

Para optar al Premio de Cine Corto de Producción Local ha de adjuntarse la documentación que acredite el empadronamiento en el municipio de Tres Cantos del participante, que debe ser anterior a la fecha de aprobación de las presentes Bases.

Los cortometrajes ganadores de premio con dotación económica cederán al Ayuntamiento de Tres Cantos la difusión de la obra por cualquier medio, sin exclusividad, para su proyección durante el Festival y el canal del ayuntamiento de YouTube.

La organización podrá pactar con los ganadores la retirada del cortometraje del canal durante un tiempo limitado para favorecer su distribución, período tras el cual el cortometraje volverá al canal. A estos efectos queda implícita la autorización de los autores o los propietarios de estos derechos para la proyección por parte del festival de las obras seleccionadas, sin obligaciones contractuales por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos con el autor material o intelectual de la obra, ni de cualquier otra sociedad de gestión.

5. CATEGORÍAS Y PREMIOS

El premio estará dotado con 12.500 € en totalidad y sus modalidades se concretarán de la siguiente manera:

- El Premio al Mejor Cortometraje "Tres C" estará dotado con 4.000 € y trofeo
- Premio a la mejor Dirección Masculina dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio a la mejor Dirección Femenina dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio a la mejor Interpretación dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio al Mejor Vestuario, dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio al Mejor Guion dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio a los Mejor Banda Sonora dotado con 1.000 € y trofeo
- Premio de Cine Corto de Producción Local dotado con 1.000 € y trofeo.
- Premio del Público 3C a la obra más votada durante las proyecciones de la SECCIÓN OFICIAL. Durante el Festival se elegirá este galardonado al que se premiará con 1.500 € y trofeo.



La clasificación del Premio del Público se establecerá a través de la mejor media aritmética resultante del conteo de las puntuaciones emitidas en las papeletas que se suministrarán a los espectadores durante las proyecciones del Festival.

La entrega de todos los premios se realizará en un acto solemne el día de la clausura del Festival Tres Cantos ¡De Cine!, asociado al Premio.

El jurado puede declarar desierto cualquiera de estos premios, atendiendo a la calidad tanto artística como técnica de los cortos.

La Organización se reserva el derecho de crear un accésit por considerar necesario el reconocimiento de algún trabajo (diseño gráfico, créditos...).

Los premios pueden ser acumulables. No se concederán premios *ex aequo*.

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones que determine la Ley vigente en España.

Los premiados no españoles adjuntarán certificado acreditativo de su residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal competente del país que se trate.

6. CUANTÍA Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A LOS QUE SE IMPUTA LOS PREMIOS

La cantidad total destinada a subvencionar esta convocatoria de premios, será la prevista, con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos del ejercicio de 2021 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida **2001-334-481** con denominación "Premios Culturales" por importe de 12.500 €.

A tales efectos, consta certificado de Retención de crédito expedido por la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos, por el importe previsto con cargo a la partida presupuestaria mencionada.

7. COMITÉ DE SELECCIÓN Y JURADO

La dirección del Certamen será asumida por la Concejalía de Cultura que propondrá un número no inferior a cinco (5) personas, cualificadas profesionalmente, para la visualización de los cortos y que serán los responsables de hacer una preselección de los títulos sobre los que se pronunciará el Jurado.

Comité de Selección

El Comité de Selección estará integrado por personal técnico del Ayuntamiento o aquellas personas escogidas por la Concejalía de Cultura, directora del Certamen.

Será dicho Comité el que llevará a cabo la preselección de las 30 obras que serán valoradas después por el Jurado de Expertos, a excepción del Premio del Público que será otorgado por los votos del público durante la exhibición en el Certamen.



Jurado de expertos

El Jurado de expertos estará compuesto por cinco miembros, todos ellos profesionales y expertos del medio cinematográfico (dirección, producción, etc.) que elegirán las obras ganadoras.

El Jurado estará asistido por una persona funcionaria del Ayuntamiento de Tres Cantos que actuará como Secretario con voz y sin voto.

Sus decisiones serán inapelables.

La dirección de Certamen no se hace responsable en el caso de que haya una baja de algún miembro del jurado cuyo voto se cederá a la dirección del Certamen.

El fallo del jurado con los artistas premiados, así como el Premio del Público, se darán a conocer en la Gala de Clausura del Certamen en el Teatro Municipal de la Casa de la Cultura "Adolfo Suárez".

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado seleccionará las obras atendiendo a la calidad e idoneidad de las mismas.

9. PLAZO, FORMA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

La solicitud de participación en el concurso deberá ser presentada desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y **hasta el día 12 de junio de 2021**. Dicha publicación se realizará simultáneamente en:

- El Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://sede.trescantos.es>
- En la web del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://www.trescantos.es>

La solicitud deberá ser presentada en el Registro del Ayuntamiento de Tres Cantos en cualquiera de las siguientes formas:

- Solicitudes presenciales: En los horarios de funcionamiento del Registro del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- Solicitudes telemáticas: Se tramitarán a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://sede.trescantos.es> Para ello, deberá estar en posesión de: Certificado digital o PIN 24 horas.
- A través de las Oficinas de Correos, en la modalidad de "correo administrativo."

En la solicitud se hará constar

- el link a Wetransfer para poder descargar el trabajo
- un archivo (en Word o Pdf.) con Título, duración y créditos, así como toda la información necesaria sobre autoría:
 - Personas físicas: nombre y apellidos, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto, así como el DNI escaneado y una breve nota biográfica del autor y, en su caso, coautores y número completo de cuenta corriente



- Personas jurídicas: Razón social, CIF, dirección, teléfono, correo electrónico y número completo de cuenta corriente.

10. FASE DE SELECCIÓN

Al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de obras a concurso, se abrirá el plazo para la preselección de los trabajos finalistas por un jurado de preselección.

El plazo de visionado de todos los cortos será desde 13 de junio a 12 de agosto de 2021. Se seleccionarán 30 finalistas.

11. PLAZO DE EXHIBICIÓN

Se publicarán los títulos participantes y finalistas en septiembre de 2021.

El Certamen se celebrará del 12 al 14 de noviembre de 2021 y la Gala el 20 de noviembre de 2021.

12. FALLO DEL JURADO

El jurado de expertos escogerá entre los cortos preseleccionados los ganadores de todas las modalidades, a excepción del premio otorgado por el público.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la plena aceptación de las bases, así como la resolución por la Organización de cualquier problema no recogido en éstas, habida cuenta de que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que exigen las presentes bases determinará la exclusión de la película del Certamen (tanto del concurso como de la exhibición, en su caso) y la inclusión de la siguiente mejor valorada por la comisión de valoración o el jurado.

El Ayuntamiento de Tres Cantos cumplirá con la obligación de publicación de extracto de la convocatoria del presente Concurso en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a través de la BDNS, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y serán recopilados en un fichero automatizado con el fin de gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos. En todo caso, los datos que se recojan para participar en el presente Concurso se tratarán conforme a la normativa de protección de datos del vigente Reglamento Europeo 2016/679, 27 de Abril:



AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

| Responsable | Finalidad | Legitimación | Destinatarios | Derechos | Inf. Adicional |
|------------------------------|---|--|---|---|---|
| Ayuntamiento de Tres Cantos. | Gestión de competencias en materia de subvenciones. | Por cumplimiento de una obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas | No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal. | De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos recogidos en la información adicional. | Puede consultar la página web: www.trescantos.es/rgpd |

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Tres Cantos.

LA CONCEJAL DE CULTURA

Elisa Lidia Miguel Águeda

Fecha, firma y huella digital al margen